

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.201. Secretaria: Señor Santodomingo.—Sindicato de Riegos de Segorbe contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de marzo de 1964, ampliado a la Orden de 12 de noviembre de 1964, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquella sobre inscripción a favor del Sindicato de Riegos de Segorbe de aprovechamientos de aguas de los ríos Palancia y Ahuín.

Pleito número 15.881. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Aurelio García Casqueiro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 22 de septiembre de 1964, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 15.876. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Angel Rabade Romeo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de octubre de 1964, sobre expediente 31.343/64 B. A. formado para tramitar recurso alzada contra la de 20 de agosto de 1964, expediente 3.304/64 de la Jefatura de Tráfico, del Gobierno Civil de Barcelona, sobre multa de 16.000 pesetas.

Pleito número 15.864. Secretaria Señor Santodomingo.—Don Juan Pedro Díaz González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de septiembre de 1964, sobre denuncia formulada contra el recurrente por ejecución de obras y realización de siembras en el cauce público del Barranco de Azuaje, en término municipal de Fargas y Moya (Las Palmas).

Pleito número 15.850. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Gabriel Hernández Pla contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), sobre recurso 1619-63 y 51/64 de la Sección sexta, sobre Tasas denominada «Canon de Higiene Pecuaría»

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—409-E.

Pleito número 15.741.—Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Juan Marcelino Pérez González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de septiembre de 1964, sobre realización de plantaciones y obras clandestinas en el cauce de Barranco de Azuaje, embalsando sus aguas y distribuyéndolas.

Pleito número 15.505. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Productos Pirelli» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de julio de 1964, sobre valoración Impuestos sobre el Gasto por el concepto de Fundación.

Pleito número 15.697. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Gestal Castro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de septiembre de 1964, sobre venta en pública subasta de la mitad del inmueble urbano señalado con el número 49 del campo de la leña de la ciudad de La Coruña, propiedad del Estado.

Pleito número 15.693. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Luis Luque Alvarez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (E. A. C.) en 21 de octubre de 1964 sobre contribución sobre la renta años 1958 a 1959.

Pleito número 15.684. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Páramo Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de septiembre y 15 de mayo de 1964, sobre concurso del servicio público regular de ferias y mercados desde Corme a varios puntos de la provincia de La Coruña, solicitado por don Serafín Lema Alvarellós.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 12 de enero de 1964.—El Secretario Decano.—410-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Oppel

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.880.—«General Eléctrica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de enero de 1964, sobre concesión nombre comercial número 33.148, «Constructora Eléctrica Española, S. A.»

Pleito número 15.023.—Don Alberto Fernández Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de junio de 1964, sobre calificación profesional de doña Celestina Estravis.

Pleito número 15.525.—Don Antonio Rozas García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de agosto de 1964, sobre Plus Familiar.

Pleito número 14.904.—Don Niceto García Cabrero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1964, sobre sanción por supuestas transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 14.924.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1964, sobre concesión registro marca internacional número 253.408. «Benzperidol».

Lo que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—408-E.

Pleito número 15.227.—Don José Velasco Medina contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1964, sobre calificación profesional.

Pleito número 15.383.—Ayuntamiento de Parres contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de julio de 1964, sobre aprobación Reglamento de la Comunidad del Puesto de «El Sueve».

Pleito número 14.366.—Don Manuel de Brandica Ahugón y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1964, sobre arrendamiento del coto minero «Inicio».

Pleito número 15.157.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1964, sobre concesión marca número 251.912, «Pluvithion».

Pleito número 15.199.—Don Victorio Matías González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre modificación precios localidades de los cines.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—407-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bogado Toscano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de 23 de julio de 1963, que aprobó proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 12, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 15.868 y el 244 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1964.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Secretario, José Benítez.—239-E

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Molinero Peñalva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de octubre de 1964, sobre incompatibilidad de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.935 y el 267 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1965.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción del Puerto de los Ríos y don Gonzalo Barro del Puerto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1962, que aprobó justiprecio de fincas expropiadas en el Polígono «Las Huertas» de Ponferrada (León), pleito al que ha correspondido el número 16.006 y el 2 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1965.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Fuentes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de agosto de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.963 y el 271 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1965.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Garlito Isasa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Junta de Tasas del Ministerio de Obras Públicas de 10 de julio de 1964 y contra la de 21 de octubre siguiente, del propio Departamento, desestimando recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 15984 y el 272 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1965.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alvarez Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1962, justipreciando fincas expropiadas a los recurrentes, sitas en el polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León), pleito al que han correspondido el número general 16002 y el 276 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1965.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—403-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Pardo Pimentel y Gamazo contra doña María de Mora Roch, sobre pago de pesetas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por haber sido dejado sin efecto la anterior, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las doce de su mañana y por el tipo que después se dirá, la finca, que también se reseñará, de la que ha sido segregada la participación que se expresará a continuación de la misma, cuya finca se describía en un principio, y según la escritura base del procedimiento, en la siguiente forma:

En el partido de Villares, un trozo de tierra que comprende lo siguiente: Una suerte de tierra en siete bancales en la cañada de Juan Ignacio, que se riegan con el hilo del cercado con algunos árboles frutales y parras, de una extensión superficial de 52 áreas y 86 centiáreas; otra cañada junto a ésta, llamada de los Tamames, compuesta de tres bancales y un patio dedicados a regadío de cereales, con algunos árboles frutales y con una extensión de 20 áreas 10 centiáreas; otra suerte en la cañada del Pocio, que comprende seis bancaletos, también de cereales regadío con árboles frutales, de 17 áreas 92 centiáreas; otro trozo de secano comprendido entre estas cañadas y el arroyo de Vocorto, de 60 áreas de extensión, aproximadamente; otra suerte llamada Huerta de Candelles, con ocho bancaletos, dedicados a regadío cereales con algunos frutales y olivos; está enclavada en terrenos de El Porcico, cuyo secano la circunda, y tiene de cabida 23 áreas 11 cen-

tiáreas, y el secano, una hectárea, aproximadamente, con almendros y algunos olivos; el olivar de la Capellania, situado sobre los secanos del Pocio, en dirección Norte, que contiene 126 olivos en una extensión de una hectárea 30 áreas; la Cañada del Huerto, en una extensión, digo, compuesta de 28 bancales y varios parcelas de cereales de riego con árboles frutales y 37 olivos, de una extensión de 3 hectáreas, 49 áreas y 36 centiáreas; otra suerte llamada Ribazo de la Cañada con 4 bancales de riego a cereales con una higuera, parras y 16 olivos y una extensión de 17 áreas 37 centiáreas; el bancale de Huerto y 4 longueras de regadío a cereales con algunos ciruelos y 3 olivos, de una superficie de 27 áreas y 28 centiáreas, Las Lomas, o sea cuatro suertes de olivar, que se conocen por Loma de García, Cañada de Poli, Longuero del Arroyo y Lomas de la Era, tiene 374 olivos en una extensión de 3 hectáreas 21 áreas de riego y un bancale de riego a cereales de 7 áreas 61 áreas de riego, digo, y una balsa; la suerte del pleito de una cabida de 75 áreas 13 centiáreas a olivar con 44 olivos, membrilleros y 3 higueras; la Hoyica, suerte del olivar con 137 pies de olivo y una cabida de una hectárea 77 áreas 26 centiáreas; las oliveras de Rufo, con 9 pies de olivo y una extensión de 10 áreas; los Balsones, con 27 olivos de riego y una extensión de 45 áreas, y la suerte llamada de la Alcaldía, con 65 olivos, tierra de riego y una extensión de 83 áreas y 89 centiáreas. La cabida total de esta finca es 15 hectáreas, 18 áreas y 39 centiáreas, fertilizándose la parte de riego con agua del Hilo del Cercado y acequia de Gutar. Linderos: Saliente, doña Mercedes Amores de la Parra, don Manuel Alcázar Sánchez, doña Mercedes Amores de la Parra, don Felipe Alcázar y doña Granada de Mora Amores, don Manuel García Alvarez, doña Mercedes Amores de la Parra, don Felipe Alcázar y dicha doña Mercedes Amores de la Parra; Norte, hijos de don Pedro José López y camino del Cercado; Poniente, camino de las Juntas desde el Balsón, don José Luis López, camino de las Juntas, doña Carmen García Rodríguez, herederos de don Arturo Amores de la Parra y camino de las Juntas hasta el arroyo de Vivero y doña Mercedes Amores de la Parra.

Queda excluida de la subasta por haber sido cancelada parcialmente la hipoteca base del procedimiento, en cuanto a la finca antes relacionada, la parcela que se describe así: En término de Elche de la Sierra, aldea de Villares, un trozo de tierra de haber una hectárea 38 áreas, a riego, con 138 olivas, y linda: al Norte, don Arturo de Mora Amores; Saliente, don Julián Martínez Azores; Poniente, los compradores, y Mediodía, dicho don Julián Martínez Amores.

Sal a subasta, hecha ya la exclusión de la parcela antes referida, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de quinientas mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—396-3.